

REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200327 PREVENCION Y PROMOCION DE SALUD
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio de laboratorio en la Campaña de Prevención de Cáncer es garantizar la evaluación y detección temprana de factores de riesgo o indicios de cáncer en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). Esta campaña busca identificar alteraciones en la salud que puedan representar un riesgo de desarrollo oncológico, permitiendo la referencia oportuna a un establecimiento de mayor complejidad para su diagnóstico y tratamiento. Además, se orienta a la sensibilización y educación en hábitos saludables que contribuyan a la prevención de esta enfermedad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Identificar factores de riesgo y posibles casos de cáncer en la comunidad universitaria de la UNCA mediante tamizajes y evaluaciones de salud, con el fin de detectar de manera temprana posibles alteraciones que requieran evaluación especializada. Asimismo, se busca sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la prevención, promoción de estilos de vida saludables y la realización de controles médicos periódicos para reducir la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO



3.2 Actividades

PROFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Servicio de Laboratorio	- Examen Helicobacter Pylori IgM. en sangre cuantitativo. - Examen de Antígeno carcinoembrionario (CEA) (Marcadores tumorales) hígado y colon en sangre cuantitativo. - Examen de CA-19-9 (Marcadores tumorales) Gástrico y Páncreas en sangre cuantitativo. - Prueba de hormonas tiroideas TSH, T4 y T3 en sangre cuantitativo. - Examen de antígeno prostático específico (PSA) total en sangre cuantitativo. - Presentación de un informe de ejecución de los exámenes de laboratorio, este informe debe ser entregado en medio físico y digital al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en Word y/o PDF.

3.3 Plan de trabajo

Objetivo General: Identificar factores de riesgo y posibles casos de cáncer en la comunidad universitaria de la UNCA mediante tamizajes y evaluaciones de salud, con el fin de detectar de manera temprana posibles alteraciones que requieran evaluación especializada.

Actividades Principales:

1. Preparación y Coordinación Inicial:

- Coordinación con el área usuaria de forma presencial o vía telefónica, para tratar puntos importantes para el desarrollo de la actividad.

2. Ejecución del servicio de laboratorio (según el cronograma detallado en el Plazo de ejecución del servicio)

- Realización de los análisis de sangre, en las fechas detalladas líneas más abajo.
- **Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico:** Será responsable de la toma de muestras sanguíneas, por lo que deberá estar debidamente uniformado y usar los equipos de protección personal (EPP) correspondientes.
- Atención eficiente, evitando aglomeraciones y garantizando calidad en el servicio.
- **El proveedor deberá hacer firmar a cada uno de los participantes que acuden al tópico para la toma de muestras, en un formato que será proporcionado por el área usuaria, evitar hacer**

borrones o enmendaduras. El cual presentará en su informe para el proceso de pago.

3. Entrega de Resultados al personal de salud de la UNCA (en 24 a 48 horas):

- El proveedor deberá hacer la entrega de resultados después de 24 o 48 horas de haber sido tomadas las muestras, en este caso al día siguiente 8 am. en el tópico 1 del servicio de salud.
- Los resultados deberán entregarse en físico y en sobre cerrado individual por cada participante, al personal de salud de la UNCA. Así mismo deberán enviar los resultados de forma virtual o escaneado al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe.

4. Recursos Necesarios:

- **Personal:** biólogos o técnicos en laboratorio o administrativo.
- **Equipos y materiales:** El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.
- El presente plan tiene como finalidad garantizar un proceso ágil, organizado y seguro para el desarrollo de la campaña, asegurando que los participantes se encuentren en condiciones físicas adecuadas para el desempeño de sus actividades académicas o laborales dentro de la comunidad universitaria.

a. Seguros

No Aplica.

b. Prestaciones accesorias a la prestación principal

i. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

ii. Soporte técnico

No Aplica.

iii. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

iv. Otras prestaciones accesorias

No Aplica.



c. Lugar y plazo de prestación del servicio

i. Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el tópico 1 de la UNCA ubicado en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N°540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

ii. Plazo

El plazo del servicio será de tres (03) días calendarios para la realización de exámenes de laboratorio, contados a partir de la fecha de ejecución notificada en la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el profesional cuente con disponibilidad para la atención presencial y acuda con los insumos y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - PRODUCTO	FECHA Y HORA TENTATIVA	ACTIVIDAD
SERVICIO DE LABORATORIO			
1	Exámenes de laboratorio	Del 14 al 16 de septiembre del 2026 Horario: 8:00am – 1:00pm 2:30pm – 5:30pm	1. 50 Exámenes Helicobacter Pylori IgM. en sangre cuantitativo. 2. 12 Exámenes de CEA hígado y colon en sangre cuantitativo. 3. 12 Exámenes de CA-19-9 Gástrico y Páncreas en sangre cuantitativo. 4. 12 Pruebas de hormonas tiroideas TSH, T4 y T3 en sangre cuantitativo. 5. 10 Exámenes de PSA total en sangre cuantitativo.
La toma de exámenes de laboratorio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540.			

iii. Resultados esperados

La entrega de los resultados se realizará en un plazo de 24 a 48 horas después de la toma de muestras a los participantes. Se considera un total de 96 resultados de laboratorio, entendiendo que un mismo participante puede tener más de un examen indicado por el médico, por lo que el número de resultados no necesariamente corresponde al número de pacientes atendidos.

- El proveedor entrega los resultados de laboratorio y el informe de las actividades programadas y ejecutadas en digital y en físico al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en formato Excel y/o PDF.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

Capacidad Legal Del Proveedor - (Persona Natural O Persona Jurídica)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- La empresa deberá contar con la constancia y registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRESS, con estado activo.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico.

a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:

- Toma de muestras de sangre a participantes de la campaña de prevención de cáncer.
- La entrega de los resultados será en el plazo de 24 a 48 horas después de tomada la muestra, los mismos que serán entregados en físico y sobre cerrado.



- El proveedor entrega los resultados de laboratorio en digital.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional del área usuaria.

ii. Perfil

PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO	
Formación	- Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico. - Habilidad Profesional vigente, según sea el caso.
Experiencia laboral	- Experiencia General: No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica: No menor a un (01) años en áreas relacionadas al puesto en el sector público.

Adicional:

- El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.

iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.

b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad contratista

- 5.1.3 La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para



contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, u otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, así mismo a otra área de la universidad que no sea el área usuaria, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quiénes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del servicio a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.



5.10 Penalidades

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$ Donde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Otras penalidades aplicables

N°	OTRAS PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del servicio.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades principales del servicio para la ejecución del servicio.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT
4	Incumplimiento de horario.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento de presentación del informe final.	3 % de una UIT
6	Incumplimiento de la confidencialidad de los resultados.	5 % de una UIT
7	Realización de propagandas publicitarias.	5 % de una UIT
8	Entrega de resultados de laboratorio dudosos y/o falsos.	5 % de una UIT

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

